Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1149.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Asunción, 21 de noviembre de 2016

VISTO: El Dictamen Nº 45/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de contratación Directa de locación de Inmuebles que se establece en el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa*".

La Resolución Nº 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, "*Por la cual se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/03*".

Que la Cancillería viene usufructuando en alquiler los locales de los Edificios en los cuales funcionan varias dependencias, y cuyos alquileres tienen vigencia hasta mediados de diciembre del año en curso, por lo que amerita las renovaciones respectivas:

- Edificio Don Carlos, 6º y 9º Pisos, situado en la calle El Paraguayo Independiente Nº 515, administrado por Estudio Jariton S.A.
- El Edificio Líder II ubicado sobre Gral. Díaz esq. O' Leary, administrado por Solar Ahorro y Finanzas SAECA.
- El depósito del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado sobre la calle Iturbe casi F.R.Moreno, propiedad de la Sra. Oílda Fretes.
- Villa Aucinera, Sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur, situado sobre Mcal. López, propiedad de Arcallana S.A; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 4774/2016 del 19 de enero de 2016, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03, que establece que en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de esta ley, hasta dos periodos consecutivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1149.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Que es necesaria la Renovación de los Contratos para la Locación de Inmuebles con Empresas en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo establecido en la Ley 2051/03.-

Que los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución y, que una posible mudanza de sus instalaciones, resultará muy onerosa para la Cancillería Nacional, y además demandará en tiempo considerable.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/Nº 269/2016, ha expresado que "...esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Renovación de Contratos para la Locación de Inmuebles durante el Ejercicio Fiscal 2016/2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

*Nº*_____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a Renovar los contratos de Locación de Inmuebles para el período **enero de 2017 a Diciembre de 2017,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Mes	Alquiler Mensual	Garantía/ Gast.Adm.	TOTAL (Enero 2017-Dic. 2017)	TOTAL ANUAL
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos)-6°. Piso	Estudio Jariton S.A.	12	6.930.000	577.000/ 1.062.000	83.160.000	84.799.000
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos)-9°. Piso	Estudio Jariton S.A	12	3.860.000	623.000	46.320.000	46.943.000
3	Alquiler(Ed. Líder II)- PB y Estacionamiento	Solar Ahorro y Finanzas SAECA	12	25.273.700	0	303.284.400	303.284.400
4	Alquiler para Depósito MRE	Oílda Fretes	12	15.400.000	1.400.000/ 3.360.000	184.800.000	189.560.000
TOTAL							624.586.400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1149.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Y de **Diciembre 2016 a Diciembre 2017**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Mes	Alquiler Mensual	Garantía/ Gast.Adm.	TOTAL (Dic. 2016-Dic. 2017)	TOTAL ANUAL
5	Alquiler para Sede TPRM (Villa Aucinera)	Arcallana S.A.	13	44.000.250	0	572.003.250	572.003.250
TOTAL							**572.003.250**

Art. 2 Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar y renovar los contratos con las empresas detalladas en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar estas erogaciones al rubro 250 "Alquileres y Derechos", previstas en el Presupuesto General de Gastos, sujetos a la aprobación del ejercicio fiscal 2016 y 2017.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº